

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

36193 *OLTRE SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
SÍ QUIERO CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General, extraordinaria y universal de socios, de la sociedad Oltre Servicios Integrales, S.L., ha adoptado en fecha 11 de noviembre de 2011 el acuerdo de escisión parcial mediante la transmisión en bloque de una rama de actividad que forma unidad económica, y en consecuencia la transmisión de todo el patrimonio afecto a dicha rama de actividad, a la sociedad de nueva creación Sí Quiero Consulting, S.L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, a los acreedores de la sociedad y a cualquier tercero facultado e interesado de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social; así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 44 de la citada Ley, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Málaga, 15 de noviembre de 2011.- Administrador Único.

ID: A110084644-1